DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8236
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO IDIGER N° 29990622

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	10	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
FECHA:	31 de Marzo de 2015	**HORA:**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 A Bis Este N° 2D-30	**ÁREA DIRECTA:**			100 M^2		
BARRIO	San Dionicio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	98-Lourdes	***FAMILIAS***	2	***ADULTOS***	3	***NIÑOS***	2
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0033NHWF	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-20617		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio San Dionicio, donde se ubica el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, fue legalizado mediante el Acuerdo N° 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, y no presenta Amenaza por Inundación, razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

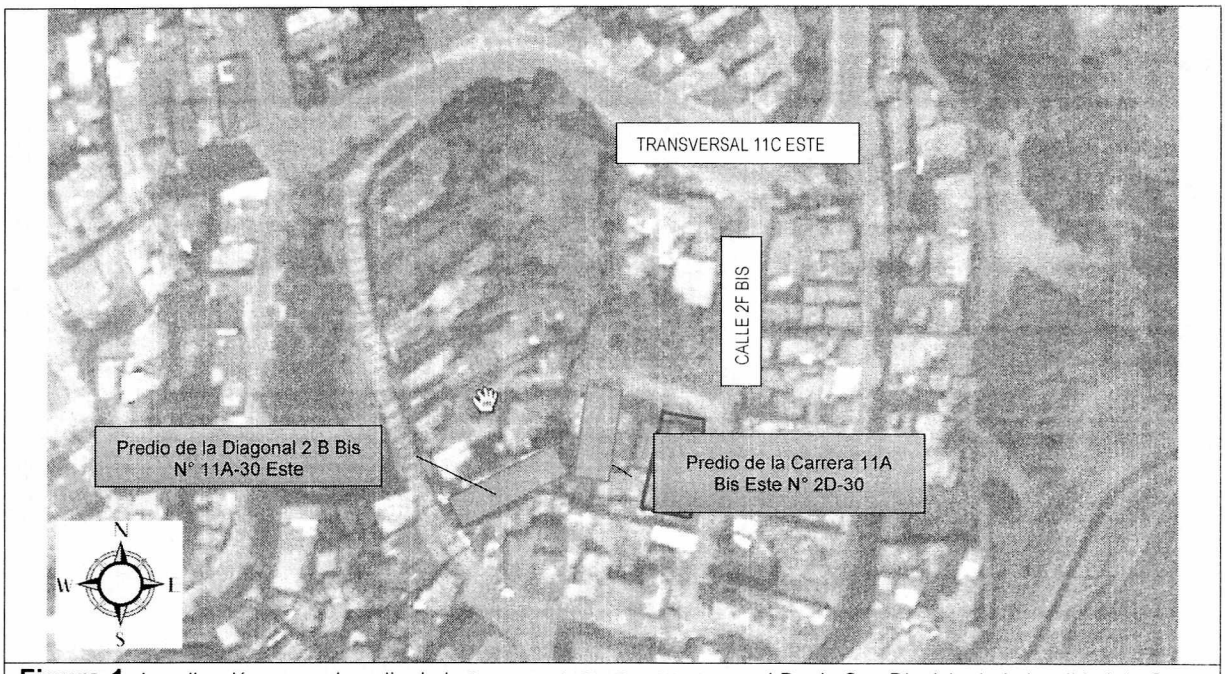


Figura 1. Localización para el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, del Barrio San Dionicio de la localidad de Santa Fe. (Imagen Tomada Geoportal)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento de emergencia SIRE N° 2990622, personal de IDIGER, realizó visita el día 31 de Marzo de 2015, encontrando que se presentó un desprendimiento de material de aproximadamente 1m^3 de suelo residual de un talud de corte localizado al costado Occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30. El material se depositó en la parte baja del talud, sobre parte de la cubierta de la vivienda, sin que se vea comprometida la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda en la actualidad, sin embargo, es posible que por las condiciones actuales del talud, el proceso presente avances que puedan cambiar esta condición, generando compromiso de estabilidad y habitabilidad, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implemente acciones de reconformación del talud que garanticen las condiciones de estabilidad del mismo.

En el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, con pisos en mortero y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas en madera dejando en evidencia las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

En la parte alta del talud, se localiza el predio de la Diagonal 2B Bis N° 11A-50 Este, donde se emplaza una vivienda construida en mampostería simple combinada con material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, la cual carece de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. La vivienda se localiza en la cabecera del talud, sin que se presenten

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

afectaciones en la actualidad que comprometan las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta desprendimiento del material, se encuentra las lluvias presentadas, la falta de obras de manejo de agua escorrentía superficial y sub-superficial, así mismo se evidencia que se está interviniendo el talud, lo que pudo generar desconfinamiento del mismo (ver fotografía 2).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2: Se observa desprendimiento del material en el talud de corte ubicado al costado Occidental del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa Fe, así mismo se evidencia que estaban realizando obras intervención en el talud.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de desprendimiento de material, situación que pudiere generar el colapso parcial y/o total de la viviendas ubicadas en la parte baja del talud (Carrera 11A Bis Este N° 2D-30), en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30 del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

Tabla No. 1. Predio con restricción parcial de uso, Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Rosa Velandia	Carrera 11A Bis Este N° 2D-30	52155292	3115483034	8162

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazadas en el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa que se presenta en el talud de corte ubicado al costado Occidental del predio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, acatar la recomendación evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el talud de corte localizado al costado sur del predio en mención, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subperficial que garanticen las condiciones de

funcionalidad de la vivienda allí emplazada. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, verificar si se está interviniendo el talud de corte ubicado al costado Occidental del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, en caso de ser afirmativo confirmar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el predio en mención.

- Evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA   Profesión: INGENIERA CIVIL   MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático